

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26079 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 30 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 781/2010, NIG n.º 12040-66-2-2010-0000942, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario abreviado y abreviado al deudor "Novagama Onda, S.L.", con domiciliado en Onda, en Polígono Industrial Les Forques, calle Miguel Server, 23-25 de Castellón, CIF B-12419982.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Administra 2012, S.L.P., con CIF número B12878708, domiciliada en Avda. Ronda Mijares, n.º 42, C.P. 12002 Castellón, y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120053505-1